



TERMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de La Merced, provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO para la instalación del puente modular por emergencia TSR3, L=42.67 M, sector Puerto Villa Km 125+880, Tramo Puerto Villa – Cubantia, Ruta.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO, PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA – CUBANTIA, RUTA PE-28C, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO, PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA – CUBANTIA, RUTA PE-28C. Este servicio es esencial para asegurar la continuidad de las actividades de instalación del puente, el cual permitirá restablecer la transitabilidad y mejorar la conectividad vial en la zona, beneficiando directamente a la población local y dinamizando el transporte de personas y mercancías en la región.



META 0437 INSTALACION DE PUENTES MODULARES

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Brindar el SERVICIO DE FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO, PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA – CUBANTIA, RUTA PE-28C.

a. Actividades del servicio

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO	01	GLB

- Fragmentar la subestructura existente al costado del puente existente con el método de perforación más adecuado según las condiciones del terreno, para lo cual deberá realizar las perforaciones a la profundidad adecuada y a una distancia máxima de 0.30 metros a fin de garantizar una división controlada en cuatro secciones proporcionales, que facilite su remoción.
- Las perforaciones deberán ejecutarse utilizando equipos hidráulicos o eléctricos,





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

garantizando precisión en la aplicación de los insumos elegidos, así como la seguridad en el empleo durante las labores.

- Como parte de las medidas de mitigación ambiental, el contratista deberá adoptar acciones preventivas para evitar la contaminación o afectación de los ecosistemas cercanos, tales como bosques, ríos o zonas agrícolas. Para ellos, será obligatorio definir previamente los sitios específicos de disposición final (botaderos) del material excedente, asegurando que estos no generen impactos negativos al entorno natural.



Imagen 01: Muro 3.80m*3.20m*7.60m.



Imagen 02: Zapata 2.00m*4.30m*8.00m.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

b. Recursos de ser provistos por la Entidad

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, no proporcionara ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- El contratista puede ser persona natural o jurídica.
- Deberá encontrarse inscrito como Empresa, Microempresa, Pequeña o Mediana Empresa, según corresponda.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC

Capacidad Técnica:

- El personal propuesto por EL CONTRATISTA deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. La acreditación se realizará mediante la presentación de la póliza correspondiente
- El equipo de trabajo asignado por EL CONTRATISTA deberá estar conformado, como mínimo, por un (01) maestro de Obra, un (01) operario, tres (03) peones, quienes serán responsables de la ejecución integral de las actividades contempladas en el alcance contractual, debiendo permanecer disponible y operativo durante la totalidad del periodo previsto para la prestación del servicio.
- El equipo de trabajo deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapato de seguridad, chaleco, casco, entre otros). Así como también con las herramientas manuales necesarias para la correcta ejecución del servicio.
- Para el desarrollo del servicio, durante la totalidad del plazo establecido, EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente equipamiento:

Equipos, Materiales y Herramientas mínimos:

- 01 martillo Neumatico y/o perforadora neumática y/o martillo eléctrico con brocas adecuadas para la perforación
- 01 generador eléctrico y/o compresora neumática
- La acreditación del equipamiento solicitada deberá sustentarse mediante la copia de documento que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura), compromiso de compra, venta o alquiler y/o declaración jurada de contar con los equipos y herramientas.





6.2 EXPERIENCIA

Requisitos:

- El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez al valor ofertado del servicio.
- Se consideran servicios similares a los siguientes (mantenimiento de puentes, mantenimiento vial rutinario, mantenimiento vial periódico o instalación de puentes).

Vestuario y elementos de seguridad:

- Uniformes (zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador
- 02 conos de seguridad (altura mínima de 75 cm)
- 01 caballote o tranquera de seguridad.
- Cinta de seguridad

Acreditación:

- Copia simple de contratos, órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o deposito en cuenta o voucher de deposito o comprobante de pago.

7. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación:

PLAZOS DE ENTREGA	DETALLE DE ENTREGABLE
ÚNICO ENTREGABLE (a los 5 días calendarios de culminado el plazo del servicio)	<p>01 informe técnico del servicio prestado con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de Presentación ➤ Informe Técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales: <ul style="list-style-type: none"> • N° de Contrato y/u Orden de Servicio: • Proyecto: • Panel Fotográfico • Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente (deberá de ser de forma de pago al crédito).

Nota: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 16:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente.

Los documentos en físico deberán ser presentados en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posterior a la culminación del servicio en las oficinas de la Unidad Zonal X Junín-Pasco ubicada en la av. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso de que persistan las observaciones del informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según numeral 13. Otras Penalidades.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de Veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o confirmación de recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.

Nota: En caso de que el postor no confirme la recepción de la Orden de Servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se procederá a efectuar una nueva notificación por el mismo plazo (01 día), bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. De no obtenerse respuesta al vencimiento de dicho plazo, se procederá a la anulación de la correspondiente Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en el ámbito de la instalación del puente modular por emergencia TSR3, L=42.67m, sector Puerto Villa km 125+880; localizada en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se efectuará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la culminación de la intervención correspondiente a la emergencia vial y una vez aprobada la respectiva Certificación Presupuestal.

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor responsable del tramo intervenido, previa verificación del cumplimiento técnico y contractual de las actividades ejecutadas. Dicha conformidad será posteriormente validada por el Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco, siempre que la presentación de la documentación por parte del CONTRATISTA haya sido formal y oportuna.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico financiero de emergencia vial) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Se determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones; por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de las facturas pendientes de pago en la liquidación final de la orden de servicio. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante Carta Notarial de conformidad con el numeral 122.2 del artículo 122° del RLCE, sin menoscabo de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida del pago en el entregable correspondiente.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor o Residente del Tramo o Asistente de Supervisión de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:



OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Inasistencia injustificada de algún trabajador	S/ 100.00 por día de falta y por cada trabajador	El Jefe Zonal efectuaran la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
2	Por no contar con EPPs	S/ 50.00 por día de falta y por cada trabajador	El jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
3	Por no contar con accesorios y herramientas	S/ 100.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
4	Por presentar su informe en el sistema SGD fuera del plazo establecido	S/ 50.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
5	Por no levantar observaciones del informe entregado fuera del plazo establecido	s/ 200.00 .	El supervisor y/o Jefe Zonal efectuaran la verificación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

LA ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión AL CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.


Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.


.....
 Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P. 62414
SUPERVISOR ZONAL PASCO
PROVIAS NACIONAL
ELABORADO POR:


.....
ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Oficina de Pasco
APROBADO POR:
MTC - PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N°01 - ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Maestro de Obra	Días	1.00	20 días		
Operario	Días	1.00	20 días		
Peones	Días	3.00	20 días		
II. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	glb	5.00	-		
SCTR Pensión	glb	5.00	-		
III. EQUIPOS					
Martillo Neumatico o Eléctrico	Días	1.00	20 días		
Generador Eléctrico	Días	1.00	20 días		
IV. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Conos de Seguridad (20%)	Und	2.00	-		
Uniformes (chaleco, pantalón, polo) (20%)	Und	5.00	-		
Par de zapatos con punta de acero (20%)	Und	5.00	-		
Cascos (20%)	Und	5.00	-		
Cinta de seguridad (20%)	Und	1.00	-		
Caballete y/o Tranquera (20%)	Und	1.00	-		
Par de guantes de seguridad (20%)	Par	5.00	-		
*Estructura de costos referencial				Costo Directo	
				Gastos Generales (5%)	
				Utilidad (2%)	
				TOTAL	



	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 04272 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 27/05/2026 Hora: 02:53 p.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
SOLICITANTE: PUENTES
ELABORADO POR: CARLOS LUIS GACHI SANCHEZ
FECHA: 27/05/2026
MOTIVO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO, PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA- CUBANTIA, RUTA PE-28C

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0437	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



HOJA DE RUTA

Remitente: ZONAL X JUNIN PASCO - ESPECIALISTA EN OBRAS I - CARLOS LUIS CACHI SANCHEZ

Documento: INFORME N° 0000486-2026-MTC/20.14.10-CLCS

Fecha del Exp: 27/05/2026

Fecha y hora de envío a MPV:

N° Exp Externo:

Asunto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE SUBESTRUCTURA DE ESTRIBO ANTIGUO COLAPSADO, PARA LA INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR POR EMERGENCIA TSR3, L=42.67 M, SECTOR PUERTO VILLA KM 125+880, TRAMO PUERTO VILLA- CUBANTIA, RUTA PE-28C

N°	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	CARLOS LUIS CACHI SANCHEZ - ESPECIALISTA EN OBRAS I - ZONAL X JUNIN PASCO	MARIA MAGALI TARRILLO JARA - JEFE DE LA UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO - ZONAL X JUNIN PASCO	INFORME N° 0000486-2026-MTC/20.14.10-CLCS	(2)	27/05/2026 - 14:58	POR RECIBIR
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

OBSERVACIONES

Tipo de Acción:

- | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| (1) APROBACIÓN | (2) ATENCIÓN | (3) SU CONOCIMIENTO | (4) OPINIÓN | (5) INFORME Y DEVOLVER |
| (6) POR CORRESPONDERLE | (7) PARA CONVERSAR | (8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE | (9) SEGÚN LO SOLICITADO | (10) SEGÚN LO COORDINADO |
| (11) ARCHIVAR | (12) ACCIÓN INMEDIATA | (13) PREPARE CONTESTACIÓN | (14) AUTORIZADO | (15) VER OBSERVACIÓN |
| (16) REVISIÓN Y ANÁLISIS | (17) REVISIÓN | (18) ENUMERAR DOCUMENTO | (19) SEGUIMIENTO | (20) VISACIÓN |